

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 10600/2019 de fecha 23.08.19, Aprueba Proyecto y Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia.
4. Decreto Exento N° 2.648 de fecha 28.08.19, Aprueba Resolución Exenta N° 10600/2019
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.517 de fecha 27.08.19, de la Jefa Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la instalación de un semáforo en cruce calle Rafael Casanova con calle Indrawe Ethit, cuyo objetivo es controlar el paso de peatones, esto debido al gran flujo constante tanto vehicular como peatonal que provoca este sector por la presencia del terminal de buses, especialmente en horas punta y que generan congestión vehicular, accidentes por alcance y atropellos a peatones, por ser esta vía estructurante un acceso principal hacia el centro de la ciudad.

DECRETO

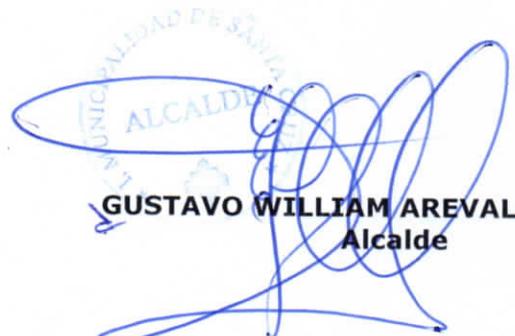
EXENTO N° 2.793

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCION SEMAFORIZACION CRUCE RAFAEL CASANOVA CON INDRAWE ETHIT**" y **APRUÉBENSE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Planos, Itinerario, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, la **Administradora Municipal**, el **Director de Transito**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras Municipales** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus subrogantes respectivos**.
3. El Inspector Técnico de la Obra será el Director de Transito y la **Dirección de Obras Municipales** de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, quienes estarán encargados de velar por el Fiel Cumplimiento del Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/PAC/FGR/GGV/lgd

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)